# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 30 ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

La excelentísima Junta de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, acuerdo que dice lo que sigue:

"La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar la propuesta presentada y en consecuencia:

1.º Aprobar la disolución de la Junta de Compensación del denominado 5B Norte del PGOU, debiendo proceder a la liquidación en los términos que constan en el artículo 36 de los estatutos de la Junta de Compensación.

2.º Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se dará cuenta del mismo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid.

Pase el expediente a la Concejalía de Urbanismo, Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, a los efectos oportunos".

Asimismo, por figurar en el expediente en paradero desconocido, se notifica por la presente, a dichos efectos, el anterior acuerdo a don Dimas Ehrestein Pardo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 17 de febrero de 2020.—La TAG, jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por delegación del secretario TOA a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, de 13 de abril de 2018, Julia María Sánchez.

(02/7.362/20)

BOCM-20200320-30